DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17646
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER9789-2022ER10001

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Maribel Torres Penagos
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	13 de julio de 2022	**HORA:**	8:30 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 131C # 88B – 24	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X=98965.59 Y=114726.28		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Altos de Chozica	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			200,00 M2		
UPZ:	28-El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			372		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	124	**ADULTOS**	322	**MENORES**	50
CHIP:	AAA0178EHNX y OTROS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	1100,00 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44201		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

31 AGO 2022

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección CL 131C # 88B – 24 en el sector catastral Altos de Chozica, de la Localidad de Suba; Altos de Chozica, donde se encuentra ubicado el predio, no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización AMENAZA BAJA por movimientos en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER ha

emitido Diagnósticos Técnicos; los cuales se referencian a continuación en la tabla 1; los mismos pueden ser consultados en el Centro de Documentación e información **CDI-IDIGER.**

Tabla 1. Documentos Técnicos emitidos para el sector evaluado

DOCUMENTO	FECHA
DI-10526	5/06/2017
DI-11884	17/05/2018

De lo anterior se realiza un resumen de los eventos ocurridos en el predio evaluado y en los predios aledaños, informados a través de los respectivos Diagnósticos técnicos:

DI-10526: En el costado oriental del predio evaluado en esta ocasión y al costado oriental de la reserva forestal se identificó un movimiento en masa de carácter local, en el costado sur oriental de la reserva, desprendimiento de 8 m^3 , de material superficial del talud, los cuales se depositaron en una zona de recreación pasiva, comprometiendo la funcionalidad de la zona; dentro de las posibles causas por lo que ocurrió el desprendimiento del material, esta la carencia de medidas de protección y contención del talud de corte, y la falta de obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y sub superficial.

Por lo anterior se recomienda la restricción de la zona de recreación pasiva, así como la implementación de medidas de protección y contención del talud de corte, y la falta de obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y sub superficial.

DI-11884: Se presenta filtración de aguas provenientes del predio del costado oriental, donde se dispone la adecuación de un parque zonal. Estas filtraciones pueden ser causadas por posibles obras aledañas, falta de manejo de aguas de escorrentía, falta de medidas de protección y contención; se concluye que la estabilidad estructural de las viviendas no se encuentra comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las filtraciones de aguas. Se recomienda a los ejecutores de la obra del parque zonal, continuar con las obras e implementar sistemas para manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, con el fin de evitar que continúen estas filtraciones de agua.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día trece (13) de julio de 2022 al predio de la dirección CL 131C # 88B – 24 en el sector catastral Altos de Chozica, de la Localidad de Suba; que en adelante se denominará predio verificado y evaluado.



Figura 1. Localización del predio evaluado dirección CL 131C # 88B – 24 en el sector catastral Altos de Chozica, de la Localidad de Suba

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona de pendiente baja; colindante con el inicio de la montaña de los altos de Chozica, esta es una zona parcialmente consolidada urbanísticamente, donde se localizan a su alrededor conjuntos residenciales de construcciones verticales de 3 niveles; con vías de acceso pavimentadas.

El predio evaluado de la dirección CL 131C # 88B – 24, que se denominara como P1, corresponde a un conjunto residencial El Recodo de Cedro Suba; conformado por viviendas de tres niveles, el ultimo con cubierta liviana; edificaciones construidas posiblemente en mampostería, placa entrepiso y pórticos en concreto, (Ver fotografía 1); por el costado oriental cuenta con cerramiento metálico sobre zócalo de 80 cm de altura aproximadamente, confinado con columnetas en concreto; por este costado

oriental colinda con talud de corte con el predio con número de Rupi: 1472-8, el cual se denomina en este informe como P2, (Ver fotografía 2) predio donde se emplaza parque vecinal Id-11.899. En este costado el talud sufre movimiento en masa, desprendimiento de materiales como tierra y capa vegetal los cuales se depositan en la parte baja del talud contra el cerramiento del conjunto residencial, (Ver fotografía 3). En el recorrido por el predio del parque se encuentran pozos o colectores de la empresa de Acueducto colmatados; (Ver fotografía 4). En la parte alta del barrio Altos de Chozica se colinda con predios de los cerros de suba, predios parcialmente urbanizados, el sector cuenta con vías pavimentadas, y en la parte alta tramos de vías en afirmado, y sin el adecuado manejo de escorrentías superficial y subsuperficial.

Tabla 1. Predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
P1	CL 131C # 88B – 24	Maribel Torres Penagos	Mampostería simple y pórticos en concreto	Vivienda	3
P2	X: 990056.09 Y: 114744.33	No identificado	Talud	Parque	-

9. POSIBLES CAUSAS

Posiblemente el movimiento en masa y desprendimiento de materiales que se observan depositados contra el cerramiento del conjunto residencial del P1, de dirección CL 131C # 88B – 24, sean producto de saturación del talud por las aguas de escorrentía subsuperficiales que bajan por estos predios de la parte alta de los Cerros de Suba, situación que en esta inspección visual no se pudo precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

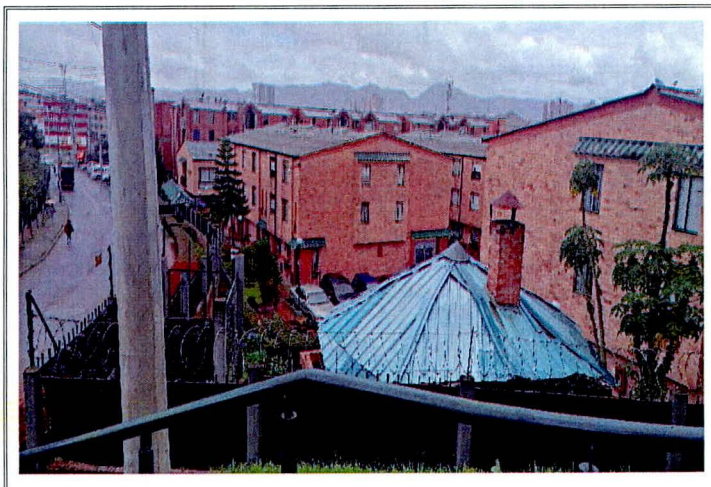

Fotografía No. 1. Vista general de las edificaciones del P1- 3 niveles



Fotografía No. 2. cerramiento metálico sobre zócalo

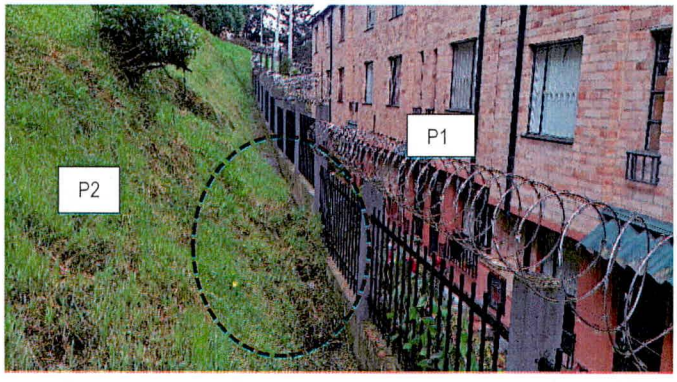

Fotografía No. 3. Vista movimiento en masa, desprendimiento de materiales tierra y capa vegetal

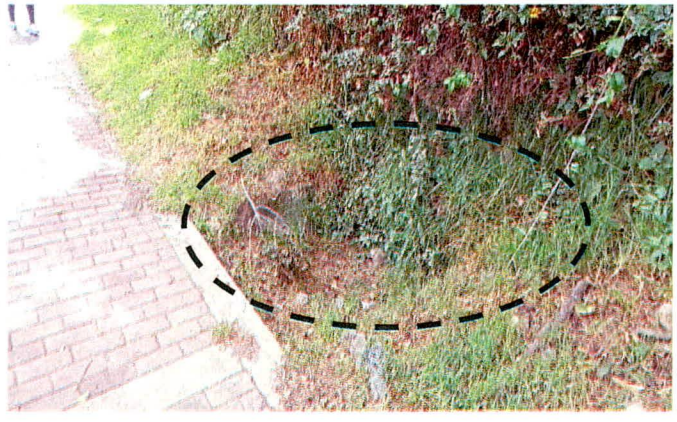

Fotografía No. 4. Pozos o colectores colmatados, en el P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	CL 131C # 88B – 24	Maribel Torres Penagos	Mampostería simple y pórticos en concreto	Vivienda	3	Ninguno
P2	X: 990056.09 Y: 114744.33	No identificado	Talud	parque	-	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro de los mampuestos del muro posterior del P1 de la dirección CL 131C # 88B – 24.

- **ACCIONES ADELANTADAS**

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del cerramiento del del P1 de dirección: CL 131C # 88B – 24.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del talud de corte del P2 de coordenadas X: 990056.09 Y: 114744.33.

13. CONCLUSIONES

- De la inspección visual realizada se puede concluir que la estabilidad de los elementos del cerramiento, del P1 de dirección: CL 131C # 88B – 24 no se encuentran comprometidos en la

actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- A pesar de los desprendimientos ocurridos en el talud, (P2) el mismo, no se encuentran comprometidas la estabilidad en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

14. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables del P1 de dirección: CL 131C # 88B – 24, adelantar las acciones respectivas, para garantizar la estabilidad estructural y funcionalidad de los elementos que conforman el cerramiento.

- A la A la EAAB (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá), desde sus competencias realizar la verificación de los pozos o colectores hidráulicos que existen en el parque y realizar las reparaciones y mantenimientos a que haya lugar de los mismos, para poder garantizar la funcionalidad de servicio de las redes del sector.

- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, desde sus competencias y misionalidad realizar acciones encaminadas a mejorar la funcionalidad del parque vecinal Id-11.899, del predio de RUPI: 1472-8

- A la alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector al predio evaluado.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_ _____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático